UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 AGO 2020
N°: 1671
Hora: 12:55
Firma:
Aclaración:
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 11:50 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID Nº 383.565.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 387/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES AÑO 2020, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- La Nota D.C.P.Nº 1160/2020 de fecha 6 de julio de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Dictamen DCP Nº 11/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 20 de julio de 2.020.-
- El Dictamen Nº 120/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 30 de julio de 2020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, debido a la necesidad de la realización de los estudios especializados en pacientes del áreas de COVID-19, como también a los pacientes respiratorios que se encuentran internados, según se expone en la Nota ADM. H.C. Nº 521/2020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80011311-0	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A	1.602.803

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica/Única Oferta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en ***servicios laboratoriales a instituciones públicas o privadas*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30 %*** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3 (tres)*** años. ***(2017 - 2018 – 2019).***	Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: ***Los oferentes deberán presentar los documentos detallados a continuación en el punto h.1. de la Carta de Invitación:***	
a) Copia autenticada por escribano público de la habilitación vigente, expedida por el MSP y BS, como proveedor de los servicios ofertados.	Cumple
b) Declaración jurada con membrete de la firma oferente donde conste el detalle mínimo de la infraestructura con los siguientes requisitos: 1 (una) sala de toma de muestras, 1 (una) sala de espera, 1 (una) oficina administrativa.	Cumple
c) Declaración jurada con membrete, sello y firma de la empresa donde certifique dirección específica del laboratorio.	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

A DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, según notas Nº 341, 370 y 422 /2020:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
4. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en ***servicios laboratoriales a instituciones públicas o privadas*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3 (tres)*** años. ***(2017 - 2018 – 2019).***
5. Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: ***Los oferentes deberán presentar los documentos detallados a continuación en el punto h.1. de la Carta de Invitación:***
   a) Copia autenticada por escribano público de la habilitación vigente, expedida por el MSP y BS, como proveedor de los servicios ofertados.
   b) Declaración jurada con membrete de la firma oferente donde conste el detalle mínimo de la infraestructura con los siguientes requisitos: 1 (una) sala de toma de muestras, 1 (una) sala de espera, 1 (una) oficina administrativa.
   c) Declaración jurada con membrete, sello y firma de la empresa donde certifique dirección específica del laboratorio.
7. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ÍTEMS INDICADOS EN NOTA)

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en* ***servicios laboratoriales a instituciones públicas o privadas*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al* ***30*** *% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* ***últimos 3 (tres)*** *años.* ***(2017 - 2018 – 2019).***

Por tanto, la empresa: **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A, cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.					
Monto Total Máximo (CONTRATO ABIERTO)	60,000,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del monto total máximo)	18,000,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-004-0000770 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	2,530,000	0	0	2,530,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0000777 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	4,210,000	0	0	4,210,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0000787 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	2,420,000	0	0	2,420,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0000824 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	3,970,000	0	0	3,970,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-00002413 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)	3,300,000	0	0	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-00003144 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)	0	3,300,000	0	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-00003143 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)	0	3,300,000	0	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-00003142 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)	0	3,300,000	0	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-0003780 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	0	0	3,800,000	3,800,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-00003781 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	0	0	3,300,000	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-006-00003782 (ENTRE DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. Y MINISTERIO PUBLICO)	0	0	3,300,000	3,300,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**36,730,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	**Precio unitario referencial**	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Ácido Láctico	Unidad	EVENTO	44,000	1	44,000	44,000
2	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	BK Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	209,000	1	209,000	209,000
3	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Calcio Iónico	Unidad	EVENTO	31,333	1	35,000	35,000
4	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Calcio	Unidad	EVENTO	9,500	1	11,000	11,000
5	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Citomegalovirus (detección PCR)	Unidad	EVENTO	359,000	1	484,000	484,000
6	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121802-001	Detección de Presencia de Carbapenemasa (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	110,000	1	110,000	110,000
7	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121802-001	Enterococo Vanco Resistente (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	88,000	1	88,000	88,000
8	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Epstein Baar Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	440,000	1	440,000	440,000
9	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Haptoglobina	Unidad	EVENTO	104,000	1	104,500	104,500
10	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121802-001	Hemocultivo	Unidad	EVENTO	110,000	1	110,000	110,000
11	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Magnesio	Unidad	EVENTO	30,500	1	25,000	25,000
12	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	PCR	Unidad	EVENTO	35,500	1	25,000	25,000
13	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Pro BNP	Unidad	EVENTO	258,500	1	258,500	258,500
14	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Pro Calcitonina	Unidad	EVENTO	423,000	1	352,000	352,000
15	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Punta Catéter	Unidad	EVENTO	38,500	1	38,500	38,500
16	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Tacrolimo	Unidad	EVENTO	302,500	1	302,500	302,500
17	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A,	85121801-001	Troponina I	Unidad	EVENTO	115,500	1	115,500	115,500
18	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S,A	85121801-001	Vancomicina	Unidad	EVENTO	104,500	1	104,500	104,500
			Total Oferta						**2,857,000**

Mcal. López y Chelí Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Considerando que los ítems Nº 4, 5 y 12 del presente llamado supera los umbrales previstos en el **Literal b) Análisis de los precios ofertados,** DATOS DE LA CONTRATACION. Punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Carta de Invitación del presente procedimiento, se solicitó que el oferente **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.,** presente una explicación detallada del precio ofertado.-

La firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado.-

Con base en la Nota Adm. HC Nº 581/2020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, que menciona que el presente llamado es por el lote total y no por ítems, y viendo que el precio total ofertado, no supera el costo total estimado y manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con los servicios.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	623,276	RENATE GERTRUD HENNING KRAUCH	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	7,117,690	XAVIER ALEJANDRO ORTIZ DE JANON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	399,246	DERLIS MIGUEL PAREDES LEDEZMA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID Nº 383.565,** a la siguiente empresa:

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.							
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85121801-001	Ácido Láctico	Unidad	EVENTO	1	44,000	44,000
2	85121801-001	BK Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	209,000	209,000
3	85121801-001	Calcio Iónico	Unidad	EVENTO	1	35,000	35,000
4	85121801-001	Calcio	Unidad	EVENTO	1	11,000	11,000
5	85121801-001	Citomegalovirus (detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	484,000	484,000
6	85121802-001	Detección de Presencia de Carbapenemasa (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	1	110,000	110,000
7	85121802-001	Enterococo Vanco Resistente (Hisopado Rectal)	Unidad	EVENTO	1	88,000	88,000
8	85121801-001	Epstein Baar Virus (Detección PCR)	Unidad	EVENTO	1	440,000	440,000
9	85121801-001	Haptoglobina	Unidad	EVENTO	1	104,500	104,500
10	85121802-001	Hemocultivo	Unidad	EVENTO	1	110,000	110,000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

11	85121801-001	Magnesio	Unidad	EVENTO	1	25,000	25,000
12	85121801-001	PCR	Unidad	EVENTO	1	25,000	25,000
13	85121801-001	Pro BNP	Unidad	EVENTO	1	258,500	258,500
14	85121801-001	Pro Calcitonina	Unidad	EVENTO	1	352,000	352,000
15	85121801-001	Punta Catéter	Unidad	EVENTO	1	38,500	38,500
16	85121801-001	Tacrolimo	Unidad	EVENTO	1	302,500	302,500
17	85121801-001	Troponina I	Unidad	EVENTO	1	115,500	115,500
18	85121801-001	Vancomicina	Unidad	EVENTO	1	104,500	104,500
Total Propuesta de Adjudicación							**2,857,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 12 días del mes de agosto del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen original Nº 120/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico de fecha 30 de julio del 2020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- La Nota ADM Nº 581/2020 donde el Administrador del Hospital de Clínicas manifiesta su conformidad con los precios ofertados.-
4- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 120/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 22/2020 "Adquisición de Servicios Laboratoriales". ID N° 383.565. –

FECHA : 30 de julio de 2020.-

.....

Oferentes

1. Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 5695/2019).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6652

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/07/2020
Nº 327 FIRMA
HORA 12:06 ACLARACIÓN Luis E. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

Nota Adm. HC Nº 562/2020.-

San Lorenzo, 30 de Julio de 2020.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota UNA FCM-CECP Nº 401/2020 en el marco del llamado **CD Nº 22/2020 ADQUISICION DE SERVICIOS LABORATORIALES ID Nº 383.565**, para presentarle el informe técnico solicitado, el cual adjunto a la misma.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador H.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/07/2020
Nº 329 FIRMA
HORA 12:20 ACLARACIÓN Victor Villalba

- 2 -

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"

ítem	*Descripción de los Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*
1	Ácido Láctico	UNIDAD	EVENTO
2	BK Virus (Detección PCR)	UNIDAD	EVENTO
3	Calcio Iónico	UNIDAD	EVENTO
4	Calcio	UNIDAD	EVENTO
5	Citomegalovirus (detección PCR)	UNIDAD	EVENTO
6	Detección de Presencia de Carbapenemasa (Hisopado Rectal)	UNIDAD	EVENTO
7	Enterococo Vanco Resistente (Hisopado Rectal)	UNIDAD	EVENTO
8	Epstein Baar Virus (Detección PCR)	UNIDAD	EVENTO
9	Haptoglobina	UNIDAD	EVENTO
10	Hemocultivo	UNIDAD	EVENTO
11	Magnesio	UNIDAD	EVENTO
12	PCR	UNIDAD	EVENTO
13	Pro BNP	UNIDAD	EVENTO
14	Pro Calcitonina	UNIDAD	EVENTO
15	Punta Catéter	UNIDAD	EVENTO
16	Tacrolimo	UNIDAD	EVENTO
17	Troponina I	UNIDAD	EVENTO
18	Vancomicina	UNIDAD	EVENTO

Documentos requeridos	**DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.**
a) Copia autenticada por escribano público de la habilitación vigente, expedida por el MSP y BS, como proveedor de los servicios ofertados.	CUMPLE
b) Declaración jurada con membrete de la firma oferente donde conste el detalle mínimo de la infraestructura con los siguientes requisitos: 1 (una) sala de toma de muestras, 1 (una) sala de espera, 1 (una) oficina administrativa.	CUMPLE
c) Declaración jurada con membrete, sello y firma de la empresa donde certifique dirección específica del laboratorio.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

Nota Adm. HC Nº 581/2020.-

San Lorenzo, 06 de Agosto de 2020.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota UNA FCM-CECP Nº 430/2020 en el marco del llamado **CD Nº 22/2020 ADQUISICION DE SERVICIOS LABORATORIALES ID Nº 383.565**, para manifestar cuando sigue:

Siendo que el llamado es por el lote total y no por ítems, y viendo que el precio total ofertado, no supera ni en el 2% del costo total estimado; solicito dar continuidad al proceso Licitatorio para su adjudicación.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Lic. Nerys Aguilar Rojas
Administrador H.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
6/8 06/08/2020
Nº 352 FIRMA
HORA 08:10 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

- 4 -

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 449954

449954

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATE GERTRUD HENNING KRAUCH, ciudadano/a de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623276, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
623.276	NO SE REGISTRA	2	HEREDERO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 11/08/2020 13:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0d25e5f8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 450105

450105

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que XAVIER ALEJANDRO ORTIZ DE JANON, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7117690, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 13:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2aabc311**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 450107

450107

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS MIGUEL PAREDES LEDEZMA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 399246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 13:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **250599ce**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 11 de agosto de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 12/08/2.020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

- 8 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/AGOSTO/2020
Nº 372 FIRMA
HORA 13:30 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA